



República de Colombia
Rama Judicial
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Magistrada: Yenitza Mariana López Blanco

Arauca, Arauca, trece (13) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicado No. : 81 001 3333 002 2013 00524 01
Demandante : Pedro Leonardo Reyes Vega
Demandado : Nación-Rama Judicial-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Auto : Remite expediente a Presidencia para citar a diligencia pública de sorteo de Conjueces

Visto el informe secretarial que antecede, se recuerda que en este asunto los tres (3) magistrados integrantes del Tribunal Administrativo de Arauca declaramos nuestro impedimento para conocer del asunto (fls. 165, 166 y 167). Por lo anterior, el expediente fue remitido a la Sección Segunda del H. Consejo de Estado a fin que resolviera sobre dicha manifestación.

El Alto Tribunal, mediante auto del 21 de junio de 2018 declaró fundado el impedimento manifestado, y en consecuencia nos separó del conocimiento del proceso, disponiendo que se procediera con el sorteo de Conjueces que nos remplazaran (fls. 175-176).

Conforme a lo anterior, se remitirá el expediente a la Presidencia de esta Corporación a fin que se cite a diligencia pública de sorteo de Conjueces.

En mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO. REMITIR el expediente a la Presidencia de la Corporación a fin que se cite a diligencia pública de sorteo de Conjueces.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO

Magistrada

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
SECCIÓN SEGUNDA
SECRETARÍA GENERAL

El auto anterior se notificó a las partes por
notación en estado No. 155
Arauca, **14 NOV 2018**

SECRETARÍA GENERAL